



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Valledupar, 11 de junio de 2026

Señora
OMAIRA ISABEL ALMEIRA QUIROZ
Representante Legal
GRUPO LOPERENA S.A.S

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Proceso de Selección de Mínima Cuantía, **INVITACION PUBLICA CES No.0004 de 2026.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la sociedad que usted representa, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República, en el proceso de selección del asunto, el cual tiene por objeto: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIOS Y DE OFICINAS, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA; PRODUCTOS DE CAFETERIA Y OTROS ARTICULOS DE OFICINA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Con la publicación de la presente comunicación por medio del SECOP, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con la empresa **GRUPO LOPERENA S.A.S** con Nit No.901.136.285-5 representada legalmente por la señora **OMAIRA ISABEL ALMEIRA QUIROZ** identificado con cedula de ciudadanía No.43.057.301, el cual se regirá, en todo caso, por los estudios previos, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO		SUMINISTRO
NÚMERO DEL CONTRATO		CES- No.0004-2026
FECHA		11 de junio de 2026
CONTRATISTA	Nombre	GRUPO LOPERENA S.A.S
	NIT	901.136.285-5
	REP LEGAL	OMAIRA ISABEL ALMEIRA QUIROZ
	C.C	43.057.301
	Dirección	Carrera 11 A No.13B-41 Valledupar
	Correo Electrónico	contratos@grupoloperena.com
OBJETO:	Contratar a monto agotable y a precios fijos unitarios el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorios y de oficinas, productos de aseo y limpieza;	

	productos de cafetería y otros artículos de oficina para la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República.
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:	Todas las señaladas en el Numeral 2. de la Invitación Pública CES-No.0004 de 2026 y en el Anexo 2.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Todas las previstas en el Numeral 3.1, 3.1.1.de la Invitación Pública CES No.0004 de 2026, las manifestadas por el contratista en su propuesta, y en el Anexo No.2. Formulario de Condiciones Técnicas Exigidas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	Todas las contempladas en el numeral 3.2 de la Invitación Pública CES No.0004 de 2026.
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA, mantener a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones y omisiones de aquél.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$50.500.000).
CARGO PRESUPUESTAL:	CDP No.78626 de fecha 27 de mayo de 2026 Dependencia: 26-01-01.RubrosPresupuestales:A-02-01-01-004–006 Maquinarias y Aparatos Eléctricos \$1.500.000;A-02-02-01-002–003-Productosde Molinería, Almidones y Productos Derivados del Almidón; Otros Productos Alimenticios por valor de \$16.000.000; Rubro Presupuestal A-02-02-01-003-002- Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares por valor de \$16.000.000;Rubro Presupuestal A-02-02-01-003-005- Otros productos químicos; fibras artificiales (O fibras industriales hechas por el hombre por valor de \$12.000.000; Rubro Presupuestal A-02-02-01-003-006- Productos de caucho y plástico por valor de \$5.000.000
FORMA DE PAGO:	La Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República, pagará al contratista el valor total del contrato de acuerdo a los pedidos recibidos, hasta cubrir o agotar la suma presupuestada para sufragar este suministro, es decir, por cuantía de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$50.500.000) , una vez se hayan recibido a satisfacción las entregas respectivas, siempre que presente en regla la factura electrónica de acuerdo con lo dispuesto por la Dian, la cual debe estar subida a la plataforma del SIIF, soportes que serán enviados inmediatamente para su trámite y pago al nivel central de la Contraloría General de la República, de conformidad con la situación de fondos y el PAC que asigne la Dirección General del Tesoro Nacional, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato o por quien ejerza la vigilancia de su ejecución, además deberá presentar planilla de pago

	de los Aportes a la Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. Así mismo deberá presentar Certificación expedida por el Representante Legal o del Revisor Fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA). La demora o dilaciones que se genere por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA 1: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será desde la fecha del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del monto del registro presupuestal, que se expedirá para el efecto, lo que primero ocurra, contados a partir del inicio de ejecución del contrato a través de la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICODECONTRATACIÓN PÚBLICA(SECOP II) previa la comunicación de Aceptación de la Oferta expedición del correspondiente Registro Presupuestal y aprobación de garantías.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Es por el término de ejecución del contrato.
SUSPENSION DEL CONTRATO:	El presente contrato, se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el supervisor del contrato deberá informar oportunamente, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE EJECUCION:	Los elementos de papelería, aseo y cafetería a suministrar como consecuencia del presente proceso deberán ser entregados a todo costo en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República ubicada en la Calle 16No.7-18 Piso 5 Edificio Pumarejo Cotes, al funcionario asignado quien adelantara el recibo de los elementos y su posterior distribución.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 24 de la Resolución Organizacional No. 0862 del 16 de abril de 2024, expedida por el Vicecontralor en funciones de Contralor General de la República, la supervisión estará a cargo del personal directivo de la Gerencia. Para este contrato ha sido designado el Contralor Provincial CAMILO ANDRES RANGEL RODRIGUEZ.



DATOS DEL CONTACTO:	Calle 16 No. 7-18 Pisos 5° y 6° Edificio Pumarejo Cotes de la ciudad de Valledupar-Cesar, teléfono 5743620 - Correo electrónico Institucional: karina.davila@contraloria.gov.co
MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo gravedad del juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que compromete el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial las contempladas en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Valledupar y por consiguiente todas las discrepancias que surjan durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de este domicilio.
GARANTIAS	Cumplimiento: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el término de ejecución y cuatro (4) meses más; y de sus adicciones y prorrogas, si a ello hubiere lugar. Calidad: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y sus adicciones y prorrogas, si las hubiese.

Para iniciar la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta. Para su legal ejecución se requiere previamente la expedición del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de las garantías.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente aceptación de oferta, declaro que conozco y acepto en su integridad todas y cada una de las condiciones aquí estipuladas.



JAVIER ANDRES MARTITNEZ DAZA
Gerente Departamental Colegiada del Cesar

Proyecto: Karina Dávila- Profesional Universitario